TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO J. ZAMBRANO VELANDIA

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL**
Demandante:	**DORIS DE FÁTIMA ECHEVERRY ZULUAGA**
Demandado:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**
Radicado:	**05 001 23 33 000 2019 03051 00**
Instancia:	**PRIMERA**
Asunto:	**FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo señalado en los artículos 179 y 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **MARTES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**. la cual será celebrada a través de la plataforma Lifesize, previo envío de la correspondiente invitación electrónica a las partes.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a los apoderados para que en el término de **TRES (3) DÍAS** informen a la dirección electrónica des10taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co, el correo electrónico debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados de la Rama Judicial -URNA- a través del cual asistirán y se conectarán a la diligencia. Así mismo, en caso de presentarse alguna modificación de los canales utilizados para que se surtan las notificaciones, deberán informarlo al Despacho mediante memorial[1] y a las demás partes conforme lo estipula el inciso segundo del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 186 del CPACA, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

De acuerdo con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen:

> ***"ARTÍCULO 180. AUDIENCIA INICIAL.*** *Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:*

[1] El correo asignado por la Secretaría de la Corporación para la presentación de memoriales es memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(…)

2. Intervinientes. Todos los apoderados deben concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión del Juez o magistrado ponente.

(…)

4. Consecuencias de la Inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes…"

Lo anterior, sin que su falta de comparecencia impida la realización de la diligencia.

- RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. Se le reconoce personería al Doctor Jairo Orlando Vasco Ríos para que representen los intereses de la parte demandada**,** en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 y siguientes y concordantes del Código General del Proceso.

Así mismo, se le reconoce personería los Doctores Juan Diego Maya Duque, Carolina Yepes Sánchez, John Jairo González Herrera, Gustavo Adolfo Arbeláez Naranjo, para que representen los intereses de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa; E.S.E METROSALUD; Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza y E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, de conformidad con los artículos 74 y siguientes y concordantes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO J. ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO
Documento firmado en SAMAI[2]

[2] Para verificar su autenticidad ingresar en SAMAI a la pestaña "Validador de documentos".

Referencia:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**DORIS DE FÁTIMA ECHEVERRY ZULUAGA**
Demandado:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**
Radicado:	**05 001 23 33 000 2019 03051 00**
Instancia:	**PRIMERA**
Asunto:	**FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL**